



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Octubre de 1977.-

523-77

Expte. N° 797/77

VISTO:

Que en la fecha arribará a Salta, invitado por esta Universidad, el eminente científico argentino Dr. Luis Federico Leloir; y

CONSIDERANDO:

Que el prestigioso catedrático ha merecido el reconocimiento internacional por los valiosos trabajos realizados en el campo de la investigación, habiéndose hecho acreedor al Premio Nobel de Química del año 1970, entre otras distinciones;

Que el Dr. Leloir dictará mañana en la Casa de la Cultura de esta ciudad una conferencia sobre el tema "El mensaje del doctor Houssay y la investigación científica", con los auspicios de la Universidad;

Que su desinteresada colaboración obliga a esta Casa a su atención como la del Dr. Marcelo Alberto Dankert, integrante del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Bioquímicas y profesor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, quien acompaña al Dr. Leloir en este viaje;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar HUESPEDES DE HONOR de esta Universidad a los Dres. Luis Federico LELOIR y Marcelo Alberto DANKERT, con motivo del arribo a Salta, para el dictado de sendas conferencias sobre temas de su especialidad entre los días 14 y 15 de Octubre en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Universidad se hará cargo de la estadía y agasajos de los Dres. LELOIR y DANKERT, mientras dure la permanencia / en Salta, debiéndose atender asimismo los pasajes vía aérea por el trayecto Salta-Buenos Aires, todo con cargo a las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Anticipar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario Dr. José Luis ALDAZABAL la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00), con cargo de rendir cuentas documentada y detallada, para la atención de los gastos señalados en el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR